

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.643	Salta, 5 de octubre de 1970	Correo Argentino SALTA	<b>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</b>
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11.30 horas

Coronel (R.E.)  
**RAUL P. AGUIRRE MOLINA**  
Gobernador

**VICTOR J.  
CORNEJO ISASMENDI**  
Ministro de Gobierno

**RICARDO GRETHER (h.)**  
Ministro de Economía

**Dr. ATILIO O. CARO**  
Ministro de Bienestar Social

### SECRETARIA DE PRENSA

Dirección de Publicaciones  
**ZUVIRIA 536**  
**TELEFONO Nº 14780**

**EDDY OUTES**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

#### Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

#### Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Fesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

#### TARIFAS GENERALES

##### Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores .....	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág. Nº

**DECRETOS**

M. de Gobierno Nº	217 del 23- 9-70	— Reconócese serv. prestados por la Dra. Elsa B. Ovejero de Paseiro .....	4957
„ „ „	218 „ „	— Reconócese serv. prestados por el Dr. Gregorio Kind .....	4957
„ „ „	219 „ „	— Apruébase ordenanza Nº 49/6/70 de Municipalidad de Salta .....	4957
„ „ „	220 „ „	— Apruébase ordenanza Nº 1/7/70 de Municipalidad de Iruya .....	4958
„ „ „	221 „ „	— Dispónese liquidación de \$ 1.054 a favor de Policía de la Provincia .....	4958
„ „ „	222 „ „	— Apruébase ordenanza Nº 2/7/70 de Municipalidad de El Quebrachal .....	4959
„ „ „	223 „ „	— Confírmase en el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, al señor Francisco S. Ovejero .....	4959
„ „ „	224 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 9.000 a Direc. de Cultura de la Pcia. .	4959
„ „ „	225 „ „	— Apruébase ordenanza Nº 50/6/70 de Municipalidad de Salta .....	4960

	Pág. Nº
Nº 4658 — Segundo Moya .....	4967
Nº 4653 — Ramón Ciriaco Villafañe .....	4968
Nº 4652 — Arminda Arjona de Guanca, Anselma Arminda Arjona y Anselma Arjona ..	4968
Nº 4649 — Justo González y Fermína Copá de González .....	4968
Nº 4636 — Máximo Nieto .....	4968
Nº 4635 — Margarita Llanes .....	4968
Nº 4627 — Juan Ramón Mansilla .....	4968
Nº 4626 — Benito Cisneros .....	4968
Nº 4616 — De Maria Luisa Yanzi .....	4968
Nº 4608 — Francisco Severio Palermo y Teresa Tomáttis de Palermo .....	4968
Nº 4595 — Toledo Federico .....	4968
Nº 4593 — Juan José Ortiz .....	4969

**REMATE JUDICIAL**

Nº 4754 — Por Raúl Racioppi. Juicio: E. C. S.R.L. vs. Garrido Mateo .....	4969
Nº 4752 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Gerschinhoren, Salomón vs. Vellido, Fco. ....	4969
Nº 4739 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Roldán Quirino vs. Nasser Reyes David y otro ...	4969
Nº 4738 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bianchi Legítima S.A. Reinoso Ramón Antonio	4969
Nº 4737 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía S.A. vs. Carlos Rubén Plaza .....	4969
Nº 4736 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Delfino Luis Juan Santiago ..	4969
Nº 4728 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Expte, Nº 9497/63 .....	4970
Nº 4722 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Instituto Pcial. de Seguros vs. Ubiergo Roberto	4970
Nº 4721 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sarmiento Segundo vs. Ramos Ramón G. ....	4970
Nº 4719 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Sucesorio de Burgo Celestino .....	4970
Nº 4718 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Herrera Antonio vs. Gómez Justina Lorenza Nie- va de y otro .....	4971
Nº 4716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Valdez R. Oreste vs. Montero Alfredo .....	4971
Nº 4715 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cuéllar C. Hugo vs. Avendaño Gladis .....	4971
Nº 4713 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nigró R. Oscar vs. Jurado Francisco .....	4971
Nº 4712 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Rojas G. Celestino vs. Lizárraga Genaro .....	4971
Nº 4689 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Rengel Baltazar ...	4971
Nº 4688 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Jorge N. Cardozo y otro vs. José Belloto y otros	4972
Nº 4675 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fléming M. Cristina Anchézar de vs. Mocchi Ca- yetano y otro .....	4972
Nº 4633 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco de Préstamos y Asist. Social vs. Sánchez Lorenzo y otro .....	4972
Nº 4622 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Michoux René Agustín y otra vs. Mompó José ..	4972
Nº 4607 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Urquiza, Felisa A. Córdoba	4972
Nº 4606 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. C. vs. Díaz José A. ....	4973
Nº 4603 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chanchorra M. Eleuterio vs. Ibáñez Andrés y otro	4973

**CAMBIO DE NOMBRE**

Nº 4620 — Ricardo Alberto Mansilla .....	4973
--	------

**EDICTO PENAL**

Nº 4751 — Causa - Eriberto Catán o Heriberto Catán .....	4973
--	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 4710 — Emilio Hadad .....	4973
------------------------------	------

**CONCURSO CIVIL**

Nº 4682 — Latinoamérica en Salta .....	4973
--	------

**Sección COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 4747 — De Itargen S. A. ....	4974
---------------------------------	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 4744 — De Riosal S. A. ....	4976
--------------------------------	------

	Pág. Nº
M. de Gobierno, Nº 226 del 2-9-70 — Ratifícase la Resolución Nº 412/70 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán .....	4960
” ” ” 227 ” ” — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 10.000 a favor del Hogar Buen Pastor .....	4961
” ” ” 228 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 27/5/70 de Municipalidad de Metán .....	4961
” ” ” 229 ” ” — Déjase sin efecto beca al Sr. Roberto R. Gaspar .....	4961
” ” ” 230 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 23 de Municipalidad de Salta del 26-5-70 .....	4961
” ” ” 231 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 2 del 10-7-70 de Municipalidad de Cafayate .....	4962
M. de Economía ” 232 ” ” — Autorízase al Cont. Alberto J. Lukszan a suscribir el contrato por ajuste de regalías petroleras de la Provincia .....	4962
M. de Gobierno ” 233 ” ” — Concédese beca por \$ 20,00 al Sr. Pablo M. Llampá .....	4963

**EDICTO DE MINA**

Nº 4599 — Ricardo Arredondo. Expte. Nº 6669-A. ....	4963
---	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 4742 — Del Ministerio de Asist. Soc. y Salud Pública de la Nación .....	4963
Nº 4741 — Del Ministerio de Asist. Soc. y Salud Pública de la Nación .....	4963
Nº 4732 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	4963
Nº 4727 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 11/70 .....	4964
Nº 4724 — Hospital de Zona Dr. J. Castellanos. Lic. Pública Nº 8/70 .....	4964
Nº 4687 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 99 .....	4964
Nº 4686 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 95 .....	4964
Nº 4685 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 84 .....	4964
Nº 4684 — Obras Sanitarias de la Nación .....	4964
Nº 4619 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 82 .....	4964

**LICITACION PRIVADA**

Nº 4740 — De la Dirección Gral. de Compras y Suministros .....	4965
Nº 4726 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1 .....	4965
Nº 4725 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 15 .....	4965

**EDICTO CITATORIO**

Nº 4676 — Emilio La Mata .....	4965
Nº 4642 — Francisco Calú y Beltrán Solís Ventura .....	4965
Nº 4617 — De Miguel Sánchez .....	4965
Nº 4588 — Angel Tapia .....	4965
Nº 4587 — Angel Tapia .....	4966
Nº 4586 — Margarita Gómez Rincón de Lecuona de Prat .....	4966

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 4753 — De Adrián Pastrana .....	4966
Nº 4749 — De Francisco Diez Martínez .....	4966
Nº 4748 — De Arielo Paterlini .....	4966
Nº 4746 — De María Virginia Outes de Leguizamón .....	4966
Nº 4734 — Amado Ayub o Amado Salum Ayub .....	4967
Nº 4731 — Angel Gabriel Ontiveros .....	4967
Nº 4708 — Teófila Guanca de Fernández .....	4967
Nº 4692 — Mirón Tomás o Mirón Tomás Sancho .....	4967
Nº 4681 — Catalina Siclera .....	4967
Nº 4677 — Justa Mercedes Lafuente de D'Angelo o Mercedes D'Angelo .....	4967
Nº 4670 — Tomasa Amanda Calmejane de Ortega .....	4967
Nº 4666 — Emilio Chávez y Susana Eloísa de Chávez .....	4967
Nº 4664 — Encarnación Gutiérrez de Chocobar .....	4967
Nº 4663 — José Corrado .....	4967
Nº 4659 — Villada Daniel Hilarión y Carmen Giménez de Villada .....	4967

eleva para su aprobación, la ordenanza número 49 de fecha 15-VI-70;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 7 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 49 de fecha 15 de junio del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta cuyo, texto se transcribe a continuación:

“Salta, Junio 15 de 1970. — SECRETARIA DE HACIENDA — Ordenanza Nº 49. Expediente Nº 6095/70. VISTO el pedido presentado por FOECYT donde dice que los adquirentes de las viviendas del barrio FOECYT SALTA, entraron en posesión de las mismas con fecha 24 de diciembre ppdo., es decir dos años después del plazo estipulado en el convenio con la empresa constructora por falta de cumplimiento de ésta; Que por tal motivo solicitan se considere el cobro de las tasas de alumbrado, limpieza y conservación de calles a partir del 1º de enero de 1970; Que los terrenos fueron adquiridos por FOECYT del gobierno nacional con fecha 19/X/66 y transferidos a los adjudicatarios de las viviendas el 24/XII/69, de donde resulta un período comprendido entre el 19/X/66 y 31/XII/69 que corresponde resolver sobre el temperamento a seguir; Que teniendo en cuenta que se trata de un sindicato de obreros que con esfuerzo han podido crear la vivienda propia, corresponde se les exima de las tasas por el período peticionado; Por ello y sin objeción legal al dictado de la presente ordenanza, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Condónase las deudas por alumbrado, limpieza y conservación de calles que afectan a los catastros detallados seguidamente del Barrio FOECYT por los meses de noviembre y diciembre de 1966 y años 1967, 1968 y 1969: 64.726, 64.727, 64.735, 64.736, 64.737, 64.738, 64.739, 64.755, 64.756, 64.757, 64.758, 64.759, 64.760, 64.761, 64.762, 64.763, 64.764, 64.765, 64.766, 64.767, 64.748, 64.750, 64.751, 64.752, 64.753, 64.747, 64.746, 64.745, 64.744, 64.743, 64.742, 64.741, 64.740, 64.728, 64.730, 64.731, 64.732, 64.733, 64.734. — Art. 2º: Con los antecedentes del caso dese traslado al Poder Ejecutivo Provincial, para su ratificación con fuerza de ordenanza. — Art. 3º: La presente Ordenanza será ratificada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta”.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 23 de setiembre de 1970.

**DECRETO Nº 220**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-1038.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Iruya, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 1, dictada por la citada comuna con fecha 8 de julio del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno y lo solicitado por la Secretaria de Estado de Municipalidades a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 1 de fecha 8 de julio del corriente año, dictada por la Municipalidad de Iruya, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se asigna el nombre de Islas Malvinas, a la calle de entrada al pueblo, ubicada en el lado Sud.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 23 de setiembre de 1970.

**DECRETO Nº 221**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-34014.

Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 133 D. A. de fecha 8 de mayo del año en curso, solicita la liquidación de la suma de Un mil cincuenta y cuatro pesos (\$ 1.054.—) Ley 18.188 mensuales, para atender los gastos de las dependencias policiales de campaña que detalla a fs. 2/6, durante el año 1970;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 vta. y 10 de estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la liquidación de la suma de Un mil cincuenta y cuatro pesos (\$ 1.054.—) Ley 18.188, mensuales a

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 4729 — Guerra y Cía. S. R. L. .... 4977

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 4750 — De San José S.A. Para el día 10-10-70 ..... 4977  
 Nº 4745 — De Norte Argentino S.A. Para el día 20-10-70 ..... 4977  
 Nº 4743 — De Centro Paraguayo de Salta. Para el día 12-10-70 ..... 4977  
 Nº 4714 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A. Para el día 17-10-70 ..... 4978  
 Nº 4693 — Papelera Sarmiento S.A.C. e I. Para el día 18-10-70 ..... 4978  
 Nº 4630 — San Antonio Comercial Agropecuaria S.C.A. Para el día 10-10-70 ..... 4978  
 Nº 4590 — Avícola Salta S.A. Para el día 14-10-70 ..... 4978

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 23 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 217

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 85-32.

Por las presentes actuaciones la doctora Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria del Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Sur (Metán), solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Secretaria del Juzgado Correccional del mismo Distrito, desde el 2-II-70 hasta el 22-VII-70, inclusive;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2, expedida por la Secretaría de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la doctora ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, L. C. número 1.729.680, Secretaria del Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el cargo vacante de Secretaria del Juzgado Correccional del mismo Distrito, desde el 2-II-70 hasta el 22-VII-70, inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 218

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-2844.

Por las presentes actuaciones el doctor Gregorio Kind, Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Sur (Metán), solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Juez Correccional y de Menores del mismo Distrito, desde el 1º de febrero hasta el 15 de abril del año en curso, inclusive;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2, expedida por la Secretaría de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el doctor GREGORIO KIND, M. I. Nº 7.032.109, C. 1930, Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el cargo vacante de Juez Correccional y de Menores del mismo Distrito, desde el 1º-II-70 hasta el 15-IV-70, inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 219

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 82-6095.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 198 de fecha 13-VII-70,

pesos (\$ 9.000.-) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 7, Finalidad 5, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16. O. D. F. Nº 70. Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 225

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-011657.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 199 de fecha 13 de julio del año en curso, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 50, dictada por la citada comuna con fecha 29-VI-70;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 3, por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 6 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 50 de fecha 29 de junio del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Junio 29 de 1970. — SECRETARIA DE HACIENDA — Ordenanza Nº 50. Expediente Nº 11.657/70. VISTO la solicitud presentada por la Cooperativa de Viviendas Ferroviarias de Salta, para la exención de pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de calles sobre quince viviendas en construcción adjudicadas a sus asociados; Que motiva su pedido la actual situación económica por la que atraviesan los destinatarios de las casas; quienes con escasos recursos deben atender el pago del alquiler mensual, por lo que solicitan exención de pago de las tasas que afectan a los lotes mientras se encuentran en construcción y hasta su total finalización; Que situaciones semejantes; han merecido resolución favorable de este Departamento Ejecutivo como un aporte a la construcción privada y por los beneficios de índole económica que significa la realización de estos grupos de viviendas. Por ello y sin observación legal al dictado de la presente ordenanza, El Intendente Municipal de la ciudad de Salta ORDENA: Art. 1º: Eximase del pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de

Calles a los siguientes catastros de la Cooperativa de Viviendas Ferroviarias de Salta: 21.073, 27.580, 14.454, 32.059, 39.118, 29.726, 14.912, 18.343, 39.160, 34.884, 14.234, 2.976, 32.632, 46.726 y 37.584. Esta exención continuará mientras las viviendas se encuentren en construcción, debiendo la entidad interviniente comunicar a la Municipalidad la fecha de su habilitación para iniciar el cobro de las tasas respectivas. — Art. 2º: Con los antecedentes del caso, pase al Poder Ejecutivo Provincial solicitando su ratificación con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º: La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Hacienda y de Obras Públicas. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Intendente Interino - Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de la ciudad de Salta."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 226

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2834

El Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante nota de fecha 21-VIII-70, solicita la ratificación de la resolución Nº 412-970 dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán con fecha 3-VII-70;

Por ello; atento a los términos contenidos en la resolución de referencia y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 412 de fecha 3-VII-70, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo texto se transcribe a continuación:

"San Miguel de Tucumán, julio 3 de 1970. Expte. Nº 55.015-970. — 412-970. — VISTO: El dictamen producido por la Comisión Asesora designada para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos conforme al llamado a concurso de antecedentes y oposición dispuesto por Resolución Nº 10-970, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino por el término de un año, a la cátedra "Matemática Financiera" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de esta Facultad; que aconseja la designación del Contador Mario José Trejo; EL DECANO DE LA FACULTAD DE

favor de Jefatura de Policía de la Provincia para que por intermedio de su Tesorería y con cargo de oportuna rendición de cuentas, atienda los gastos de las dependencias de campaña, de enero a diciembre de 1970, y de conformidad al detalle corriente a fs. 2/6 del presente expediente debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Ítem 2, Finalidad 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parciales del 1 al 10. Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de setiembre de 1970.

**DECRETO Nº 222**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-1079.

La Municipalidad de El Quebrachal, departamento de Anta, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 2, dictada por la citada comuna con fecha 27 de julio del año en curso;

Por ello; atento a los términos contenidos en la misma, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 2 de fecha 27 de julio del año en curso, dictada por la Municipalidad de El Quebrachal, departamento de Anta, mediante la cual se asigna el nombre de "Islas Malvinas", a la calle ubicada entre las manzanas 2 y 3, del plano catastral de dicho municipio y que corre de Este a Oeste, con una extensión de 100 metros.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de setiembre de 1970.

**DECRETO Nº 223**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 59-1561.

VISTO la nota de fecha 10 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes; y atento lo solicitado en la misma y lo informado por el Servicio de Programa-

ción Presupuestaria a fs. 2 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento previsto en el artículo 12 de la ley 4350/70, la vacante en el cargo de Categoría 24, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes.

Art. 2º — Dispónese la promoción del personal de Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes que seguidamente se detalla, a las categorías que en cada caso se especifican y a partir del 1º-IX-70:

Categoría 25 ESTEBAN FLORES, a Categoría 24.

Categoría 26 FRANCISCO AUDEMIO MOYANO, a Categoría 25.

Categoría 27 ANTOLIN REMIGIO FLORES MORALES, a Categoría 26.

Art. 3º — Confírmase en carácter de traslado, en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, al señor FRANCISCO JOSÉ OVEJERO, M. I. Nº 7.241.832, D. M. 63, C. 1936, en el cargo de Categoría 27, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza del citado organismo, a partir del 1º-IX-70 y quien se venía desempeñando como jornalizado en la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Caro

Salta, 23 de setiembre de 1970.

**DECRETO Nº 224**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 59-1547.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 946 de fecha 4-VIII-70, solicita la liquidación de la suma de Nueve mil pesos (\$ 9.000.-) Ley 18.188, para hacer frente al pago de "cachetts" de artistas y otros gastos que demandará la organización de espectáculos artísticos en esta ciudad e interior de la Provincia, en cumplimiento del plan artístico-cultural elaborado para el corriente año, por la repartición recurrente;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por Tesorería General, la suma de Nueve mil



**CIENCIAS ECONOMICAS - RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Contador Público Nacional señor MARIO JOSE TREJO (Mat. Ind. Nº 7.086.082), Jefe de Trabajos Prácticos interino, por el término de un año, para la cátedra "Matemática Financiera" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.  
Art. 2º: De forma. — Fdo. Dr. ANTONIO FORNS, Decano. - MANUEL CESAR RUES; JAS, Secretario".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 23 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 227

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-2345

VISTO la nota de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por el Hogar Buen Pastor, mediante la cual solicita la liquidación de la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) Ley 18.188, importe destinado a solventar los gastos que le demandarán los trabajos de ampliación, en la construcción de la Cárcel Correccional de Mujeres;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Diez mil pesos (10.000) Ley 18.188, a favor del HOGAR BUEN PASTOR, para que con dicho importe atienda los gastos que le demandarán los trabajos de ampliación, en la construcción de la Cárcel Correccional de Mujeres.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidése por su Tesorería General, la suma de Diez mil pesos (10.000) Ley 18.188, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a la orden de la Superiora del Hogar Buen Pastor, para su posterior inversión en el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C - Item 1 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 8 - Partida Principal 10 - Actividades no lucrativas - Parcial 5 - O.D.F. Nº 62, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 23 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 228

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 53-931

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 27, dictada por la citada comuna con fecha 1 de mayo del año en curso;

Por ello; tento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 20 y 45 del presente expediente, y por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 21,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 27 de fecha 11 de mayo del año en curso, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, corriente de fs. 24 a fs. 30 de estos obrados, mediante la cual se reglamenta el funcionamiento y obligaciones que deben observar las empresas concesionarias del servicio de transporte colectivo de pasajeros dentro del citado municipio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 23 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 229

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 44-40.464

VISTO la nota Nº 154 de fecha 10 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la beca concedida al Cadete del 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", don ROBERTO RAMON GASPAS, M. I. Nº 8.388.664, C. 1950, mediante decreto Nº 8905 del 29-V-70, a partir del 1º de agosto del año en curso y en mérito a que el mismo ha incurrido en reiteradas infracciones al reglamento interno de dicho Instituto; no reuniendo las condiciones necesarias para desempeñarse como futuro oficial de Policía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 23 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 230

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 82-2868

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 129 de fecha 27 de mayo del año

en curso, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 23 dictada por la citada comuna con fecha 26-V-70;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 6; por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 9 y por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 12 de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 23 de fecha 26 de mayo del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, mayo 26 de 1970. — SECRETARIA DE HACIENDA. — ORDENANZA Nº 23. - Expediente Nº 002868/1970. — VISTO el pedido de exención de pago de las tasas de Actividades Varias que afectan al pequeño taller de carpintería ubicado en la avenida San Martín Nº 1924 de esta ciudad, de propiedad del señor Segundo Justo Luna; y CONSIDERANDO: Que el recurrente es de situación económica precaria y avanzada edad, siendo el producido de su trabajo en el taller, el único ingreso con que cuenta para atender a su subsistencia y ayudar al mantenimiento de su modesto hogar formado por su hijo casado y con cuatro hijos menores de edad, todo lo cual ha sido debidamente constatado por autoridad municipal; Que situaciones de esta naturaleza han merecido resolución favorable por la importancia social que significan. Por Ello — EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA — ORDENA. — Art. 1º: Exímese, del pago de las tasas de Actividades Varias; al pequeño taller de Carpintería de propiedad del señor SEGUNDO JUSTO LUNA, ubicado en la Avenida San Martín Nº 1924 de esta ciudad, por el presente año 1970, exención que continuará mientras permanezcan las condiciones que le hacen acreedor al beneficio. — Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada, dése traslado al Poder Ejecutivo Provincial para su aprobación con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º: La presente Ordenanza será ratificada por los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Públ. Nac., Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 231

#### Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1035

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre,

eleva para su aprobación la ordenanza Nº 2 dictada por la citada comuna con fecha diez de julio del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 5 y 5 vta. respectivamente, de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 2 de fecha diez de julio del corriente año, dictada por la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se impone el nombre de ISLAS MALVINAS a la plaza que debe trazarse en la manzana Nº 5, de acuerdo al plano nomenclador de Cafayate.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 232

#### Ministerio de Economía

Expte. 11-02320-1970

VISTO que a fs. 1 del expediente del rubro, el Contador Público Nacional don Alberto Juan Lukszan informa de las tratativas efectuadas ante la Secretaría de Energía y Combustible sobre la firma del convenio con la Dirección Nacional de Hidrocarburos, referente al ajuste de regalías petroleras que le corresponde a la Provincia; y, CONSIDERANDO:

Que encontrándose las gestiones preliminares a cargo del funcionario antes mencionado, por imperio del decreto Nº 1194/68, resulta conveniente autorizar al mismo la concreción del convenio referido,

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Contador Público Nacional don ALBERTO JUAN LUKSZAN, para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia suscriba con las autoridades de la Secretaría de Energía y Combustible de la Nación el convenio referente al ajuste de regalías petroleras que le corresponde a la Provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### AGUIRRE MOLINA

Grether

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 233

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 44-40.485

VISTO la nota Nº 155 de fecha 11 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese beca por la suma de Veinte pesos (20,00) Ley 18.188, mensuales, a partir del 1º de agosto del año en curso, a favor del Cadete del 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", don PABLO MERCEDES LLAMPA (C. 1952, C. I. Nº 190.369 - Policía de Salta), quien cumplimentó con los requisitos reglamentarios vigentes en dicho instituto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLIN A**

Cornejo Isasmendi

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 4599

T. Nº 4149

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Arredondo, el 29 de julio de 1968, por Expte. Nº 6669-A, ha solicitado en el departamento de La Poma cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Ojo de Huancar y se miden 5.200 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3333 m. al norte, 6000 m. al oeste, 3333 m. al sud y finalmente 6000 m. al este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 7 de julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 22,00 e) 21-9 al 5-1070

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 4742

F. Nº 0556

**República Argentina**  
**Poder Ejecutivo Nacional**

**MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL  
Y SALUD PUBLICA**

Expediente Nº 2020-18113/70-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 57/70, para el día 2 del mes de noviembre de 1970, a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 192 - 4º Piso - oficina 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: Adquisición e instalación de aparatos de rayos X dentales, aparatos reveladores y fijadores totalmente automáticos, pantógrafos y microscopios con destino a: diversos establecimientos de la Capital Federal e Interior del País.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1970.

**El Director Gral. de Administración**

Pesos Ley 18.188, 14,20

e) 5-10-70

O. P. Nº 4741

F. Nº 0557

**República Argentina****Poder Ejecutivo Nacional****MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL  
Y SALUD PUBLICA**

Expediente Nº 2020-18114/10-4

Llámase a Licitación Pública Nº 58/70, para el día 2 del mes de noviembre de 1970, a las 17,30 horas, para contratar la adquisición de equipos de Odontología con destino a diversos Establecimientos de la Capital Federal e Interior del País.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas - Defensa 192 - 4º Piso - Oficina 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1970

**El Director Gral. de Administración**

Pesos Ley 18.188, 14,20

e) 5-10-70

O. P. Nº 4732

F. Nº 0553

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON****DE LA NUEVA ORAN****Resolución Nº 524/70**

Municipalidad de Orán, llama a Licitación Pública para el día 15 de octubre de 1970 a horas 18, para la PAVIMENTACION DE OCHO CUADRAS. Consultar Pliego de Condiciones en Municipalidad de Orán.

**Fernando D. Magadan**

Cont. Púb. Nac.

Secretario de Gobierno

Pesos Ley 18.188, 14,40

e) 2 al 6-10-70

O. P. Nº 4727 F. Nº 0555

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 1170****Expediente Cód. 33-08207**

Provisión: de Cubiertas y Cámaras para Automotores y Equipo Vial.

Presupuesto: \$ 187.894,64 Ley 18.188.

Apertura El día 21 de octubre de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 87 Ley 18.188.

**La Dirección**

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 2 al 13-10-70

O. P. Nº 4724 F. Nº 0551

**Hospital de Zona "Dr. J. CASTELLANOS"****LICITACION PUBLICA Nº 8/70**

Llámase a licitación pública Nº 8/1970 para el 20 de octubre de 1970 a horas 11 para la adquisición de alimentos y productos agropecuarios destinados a consumo del Hospital de Zona "Dr. J. Castellanos" en General Güemes (Salta), dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital.

**VALLARO**

Secretario Administrativo

D. V. - P. L. 18.188 14,40 e) 1 al 5-10-70

O. P. Nº 4687 Fac. Nº 0548

**PRESIDENCIA DE LA NACION****COMISION NACIONAL****DE ENERGIA ATOMICA**

Nº 99 - Expediente Nº 01334 - "LABOREO DE EXPLORACION MINERA EN EL YACIMIENTO "LOS BERTHOS" - SECCION CORTAVETAS - LA ESCALERA III - DPTO. SAN CARLOS, PCIA. DE SALTA. Presupuesto Oficial: Doscientos mil pesos (\$ 200.000).

Valor del Pliego: Treinta pesos (\$ 30,00). Hora: 11,30 (Once treinta).

Retiro de Pliegos: En División Licitaciones - Av. del Libertador 8250 - 3er. piso CAPITAL FEDERAL y en delegación Noroeste, Güemes 1178 - SALTA, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

**La Gerencia de Economía**

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-9 al 14-10-70

O. P. Nº 4686 F. Nº 0547

**PRESIDENCIA DE LA NACION****COMISION NACIONAL****DE ENERGIA ATOMICA**

Nº 95 - Expediente Nº 01330 - "1.800 M. DE PERFORACIONES DE EXPLORACION

MINERA EN LOS YACIMIENTOS "DON OTTO" - DPTO. SAN CARLOS-PCIA. DE SALTA".

Presupuesto Oficial: Trescientos mil pesos (\$ 300.000).

Valor del Pliego: Treinta pesos (\$ 30,00).

Hora: 9,30 (Nueve treinta).

Retiro de Pliegos: En División Licitaciones - Av. del Libertador 8250 - 3er. piso - CAPITAL FEDERAL y en delegación Noroeste - Güemes 1178 - SALTA, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

**La Gerencia de Economía**

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-9 al 14-10-70

O. P. Nº 4685 F. Nº 0546

**PRESIDENCIA DE LA NACION****COMISION NACIONAL****DE ENERGIA ATOMICA**

Nº 84 - Expediente Nº 01061 - "PERFORACIONES DE EXPLORACION MINERA EN EL YACIMIENTO LOS BERTHOS, DPTO. S. CARLOS-PCIA DE SALTA".

Presupuesto Oficial: Trescientos ocho mil pesos (\$ 308.000).

Valor del Pliego: Treinta Pesos (\$ 30,00).

Hora: 9,00 (Nueve).

Retiro de Pliegos: En División Licitaciones - Av. del Libertador 8250 - 3er. piso - CAPITAL FEDERAL y en delegación Noroeste, Güemes 1178 - SALTA, de lunes a viernes, hábiles en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

**La Gerencia de Economía**

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-9 al 14-10-70

O. P. Nº 4684 F. Nº 0544

**SECRETARIA DE ESTADO****DE RECURSOS HIDRICOS****OBRAS SANITARIAS DE LA NACION****Licitación Pública**

Sulfato de aluminio. Expediente: 33.801-LP-1970. 23-10-70 a las 15. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840 - (CAPITAL FEDERAL).

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 29-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4619 F. Nº 0539

**Presidencia de la Nación****COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 82 "Labores de Exploración Minera en el Yacimiento "Los Berthos", Sección La Escalera II, Pcia. de Salta.

Apertura: 30 de octubre de 1970. Horas: 9,30 (nueve treinta).

Presupuesto Oficial: Ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000.—).

Valor del Pliego: Treinta pesos (\$ 30.—).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal; Delegación Noroeste, Güemes 1178/80 - Salta y De-

legación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 23-9 al 7-10-70

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 4740 F. Nº 0558

### PROVINCIA DE SALTA

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 16, para el día 20 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la CONFECCION DE IMPRESIONES VARIAS, con destino a la Dirección Provincial de Turismo. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Quince con 50/100) \$ 15,50. Venta del mismo, en Mitre 23- Salta.

Héctor A. Reyes-Tcnel. (R.E.)

Director Gral. de Compras y Suministros

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 5 y 6-10-70

O. P. Nº 4726 F. Nº 0554

### DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 1/70

Expediente Cód. 33-07171

Provisión: De Madera y Bulones.  
Presupuesto: \$ 8.000,- Ley 18.188.  
Apertura: El día 9 de octubre de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 8,- Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 2 al 6-10-70

O. P. Nº 4725 F. Nº 0552

### PROVINCIA DE SALTA

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 15 para el día 19 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: MAQUINAS DE COSER Y TEJER, con destino a la ESCUELA DE MANUALIDADES. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Nueve con 28/100) \$ 9,28-. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes-Tcnel. (R.E.)

Director Gral. de Compras y Suministros

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 2 y 5-10-70

## EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4676 T. Nº 4215

Ref.: Expte. Nº 21/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que EMI-

LIO LA MATA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble ubicado en El Carril, Departamento de Chicoana, con una superficie de 92,1396 Has., denominado Lote Nº 6 - Finca El Bañado, catastro Nº 395, con una dotación de 48,373 litros por segundo, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares - margen izquierda, canal terciario San José y con carácter Permanente ya Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Derechos que fueron otorgados anteriormente por A. y E. E. de la Nación.

Salta, 16 de setiembre de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O.P. Nº 4642 T. Nº 4183

Ref.: Expte. 11429/C/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO CALU y BELTRAN SOLIS VENTURA solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19 Has. de la propiedad Lote Nº 11, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4211, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 9,97 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Monasterio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Direc. de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4617 S. C. Nº 0112

### EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 3956-S/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 Inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL SANCHEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 0,714 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud, una superficie de 1,3600 Ha. de la Fracción Rural A, Catastro Nº 1654, del Departamento de Chicoana, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de setiembre de 1970. — Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 22-9 al 6-10-70

O.P. Nº 4588 S. C. Nº 0112

Ref.: Expte. Nº 13202/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego de 3,6480 Has. con carácter permanente y a perpetuidad del inmueble catastro Nº 757, ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,91 l/segundo a derivar del Río Amblayo por medio de la acequia El Bordo, (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta, 2 de setiembre de 1970

**Dirección de Colonización y Riego**

Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4587 S. C. Nº 0111

Ref.: Expte. Nº 13201/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,22 l/seg., a derivar del río AMBLAYO (margen izquierda) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 2,3240 Has. del inmueble denominado CASA y TERRENO DE ABAJO, Catastro Nº 758 ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 10 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, 2 de setiembre de 1970

**Dirección de Colonización y Riego**

Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

O. P. Nº 4586 S. C. Nº 0110

Ref.: Expte. Nº 3899/L/68 y 3900/L/68.

s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARGARITA GOMEZ RINCON DE LEUCONA DE PRAT solicita reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3019 Ha. de la propiedad Fracciones A y B de Finca Pucará (hoy Finca Villa Margarita), catastros Nros. 1676 y 3264, ubicada en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 0,96 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario I, compuerta Nº 2 y acequia Arias o San Agustín. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas y la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 2 de setiembre de 1970

**Dirección de Colonización y Riego**

Sin cargo e) 21-9 al 5-10-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 4753 T. Nº 4273

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: "ADRIAN PASTRANA - Sucesorio - Expte. Nº 38.222/70. Publíquese por diez días. Secretaria, Dra. Liliana E. Paz. Salta, 7 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-10-70

O. P. Nº 4749 T. Nº 4270

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de FRANCISCO DIEZ MARTIN, como herederos o acreedores. Expte. 38909/70. Salta, 29 de setiembre de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-10-70

O. P. Nº 4748 T. Nº 4269

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos de ARIELO PATERLINI, por el término de treinta días. Edictos por diez días. Salta, 29 de setiembre de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-10-70

O. P. Nº 4746 T. Nº 4267

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio de MARIA VIRGINIA OUTES DE LEGUIZAMON. Expte. Nº 10.321/63. Salta, setiembre 22 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-10-70

O. P. Nº 4734

T. Nº 4258

En el juicio SUCESORIO DE AMADO AYUB o AMADO SALUM AYUB, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, como herederos o acreedores, por treinta días. Juzgado: Civil y Comercial 1ra. Instancia 1ra. Nominación. Secretario, Esc. Manuel Luis Zambrano Outes. Salta, 29 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 16-10-70

O. P. Nº 4731

T. Nº 4257

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANGEL GABRIEL ONTIVEROS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 21 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 16-10-70

O. P. Nº 4708

T. Nº 4240

Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEOFILA GUANCA DE FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 21 de setiembre de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1º al 15-10-70

O. P. Nº 4692

T. Nº 4226

Dr. EDGARDO VICENTE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor Mirón Tomás o Mirón Tomás Sancho, bajo apercibimiento y por el término de ley. Metán, 17 de setiembre de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-9 al 14-10-70

O. P. Nº 4681

S. C. Nº 0120

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA SICLERA para que hagan valer sus derechos. Salta, agosto 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 29-9 al 14-10-70

O. P. Nº 4677

T. Nº 4216

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos o

acreedores de doña JUSTA MERCEDES LA-FUENTE DE D'ANGELO o MERCEDES D'ANGELO, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O. P. Nº 4670

T. Nº 4611

El Dr. Eduardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Tomasa Amanda Calmejane de Ortega. Expte. 10012/70, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 31 de agosto de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O. P. Nº 4666

T. Nº 4207

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CHAVEZ y SUSANA ELOISA G. DE CHAVEZ, para hacer valer sus derechos. — Salta, 2 de setiembre de 1970. — Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O. P. Nº 4664

T. Nº 4206

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENCARNACION GUTIERREZ DE CHOCOBAR por 30 días. Edictos: 10 días. Expte. Nº 21202/70. — Secretaría, junio 24 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O. P. Nº 4663

T. Nº 4205

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE CORRADO por treinta días. Edictos: 10 días. Expte. Nº 21031/69. — Secretaria, setiembre 24 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-9 al 13-10-70

O. P. Nº 4659

T. Nº 4190

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio - VILLADA, Daniel Hilarión y Carmen Giménez de Villada" Expte. Nº 36.302/66, cita a herederos y acreedores en el término de 30 días. Publíquese edictos por el término de diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4658

T. Nº 4191

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO MOYA, Expte. Nro. 57188/70, a hacer valer sus derechos, bajo aper-

cibimiento de ley. — Salta, setiembre 17 de 1970.  
— Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.  
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4653 T. Nº 4198

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán durante 10 (diez) días a herederos y acreedores de Don RAMON CIRIACO VILLAFANE, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaría, 3 de setiembre de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4652 S.C. Nº 0117

María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación ha declarado abierto el juicio sucesorio de ARMINDA ARJONA DE GUANCA, ANSELMA ARMINDA ARJONA y ANSELMA ARJONA, y cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — 22 de setiembre de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario Interino.

Sin cargo. e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4649 T. Nº 4199

Dra. Eleoisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUSTO GONZALEZ y FERMINA COPA DE GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 20.994/69. Edictos por 10 días. — Secretaría, 30 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-9 al 9-10-70

O. P. Nº 4636 T. Nº 4178

"La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO NIETO, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de legal término, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 20 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-9 al 8-10-70

O. P. Nº 4635 T. Nº 4177

"La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARGARITA LLANES, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta,

setiembre 9 de 1970. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-9 al 8-10-70

O. P. Nº 4627 T. Nº 4171

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de Juan Ramón Mansilla para que hagan valer sus derechos. — Metán, 4 de setiembre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-9 al 7-10-70

O. P. Nº 4626 S.C. Nº 0115

Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Benito Cisneros, Expte. Nº 38.064. Publíquese por 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1970. — Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo e) 23-9 al 7-10-70

O. P. Nº 4616 T. Nº 4166

Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA YANZI, Sucesorio, Exp. Nº 21.399/70. — Salta, 28 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18.188: 14,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4608 T. Nº 4159

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Francisco Saverio Palermo y Teresa Tomattis de Palermo, bajo apercibimiento de Ley. — Metán, 18 de setiembre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188: 14,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4595 T. Nº 4144

El Dr. EDGARDO VICENTE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Toledo Federico, Expte. Nº 9975/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 17 de setiembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-9 al 5-10-70



O. P. Nº 4593

T. Nº 4142

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ORTIZ; Expte. Nº 5.480/70; y publíquese edictos por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-9 al 5-10-70

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 4754

T. Nº 4274

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 13 de octubre de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 218,00 un receptor portátil "Tonomac" lark de 2 ondas Nº 54976, verse en Cnel. Egües Nº 587 Orán Pcia. de Salta, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio "E. C. S.R.L. vs. Garrido Mateo" Ejec. Prend. Expte. Nº 15624/69. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 7-10-70

O. P. Nº 4752

T. Nº 4272

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Varios en Apolinario Saravia - Sin Base**

El 7 de octubre de 1970, a las 19, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera Siam 710 a kerosene; cuatro ventiladores marca Rural de pie; dos pulverizadores marca Potente; dos aporcadores marca Filas; y una cocina de tres hornallas a gas en garrafa marca La Marina. Revisarlos en poder del Sr. Francisco Vellido, sito en la localidad de Apolinario Saravia (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Sur en los autos: "GERCHINHOREN, Salomón vs. VELLIDO, Francisco - s/emb. prev. prep. vía ejec. y ejecutivo", expte. Nº 8.743/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 7-10-70

O. P. Nº 4739

T. Nº 4263

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 5 de octubre de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Franklin", serie número 10342, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio 2 "Roldán Quirino vs. Nasser Reyes David y Cánepa Villar César" Desalojo. Ex-

pediente Nº 27466/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 y 5-10-70

O. P. Nº 4738

T. Nº 4262

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 5 de octubre de 1970, a horas 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una balanza tipo reloj marca "Bianchi" Legítima Nº 33095, verse en Caseros número 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio "Bianchi Legítima S. A. vs. Reinoso Ramón Antonio" Exhorto Expte. Nº 27344/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 y 5-10-70

O. P. Nº 4737

T. Nº 4261

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 23 de octubre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos, Secuestro Ejecutivo "P.C.C. Y. CIA. S. A. vs. CARLOS RUBEN PLAZA" Expte. número 44.921/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.035 importe del crédito reclamado; un automóvil Bergantín IKA, modelo 1960, motor 614.041.936 serie 00246; bien éste que puede verse en López y Planes 555, San R. de la Nueva Orán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 6-10-70

O. P. Nº 4736

T. Nº 4260

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de octubre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. DELFINO LUIS JUAN SANTIAGO" Expediente Nº 2574/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 7.137,30 correspondiente al crédito reclamado; un camión liviano marca Rastrojero Diessel modelo 1965 motor Nº 14991A; el que puede verse en calle General Güemes 655, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la

aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base. Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 6-10-70

O. P. Nº 4728 S. C. Nº 0124  
**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**  
**JUDICIAL**

**Inmueble c/casa habitación en égido urbano de Rosario de la Frontera; y casa (madera, quebracho y techo zinc) en localidad de El Bordo Pdo. Rosario de la Frontera; y bienes muebles.**

El día 23 del mes de octubre del año 1970 a horas 17, remataré; en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", ciudad; y con las base de los importes correspondientes, a sus respectivos avalúos consignados a fs. 83 y vta. del Expediente Nº 9497/63 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. 5ta. Nom., los siguientes bienes: 1º) Un inmueble con casa habitación ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, Catastro Nº 1180, Sec. B, Manz. 14, Parc. 9, con títulos inscriptos al fl. 8, As. 4 del libro 4 de Rosario de la Frontera, y con una extensión de 17,32 mts. de frente, por 24,14 mts. de fondo, siendo sus límites; al Norte, lote Nº 27; Este, parte del lote 229; Sud, calle Figueroa; y Oeste, calle Tucumán - Base \$ 500.000 m/n. (Pesos Ley 18.188 - 5.000). El mencionado inmueble reconoce inquilino. 2º) Una casa ubicada en la localidad de El Bordo, Dpto. de Rosario de la Frontera, constituida con tablas de quebracho blanco, de cuatro habitaciones, con techos de chapas de zinc, con un total de 63 chapas. Base: \$ 40.000 m/nacional (Pesos Ley 18.188, 400); carente de título y registro inmobiliario. Muebles: Un ropero, Base: \$ 500 m/n. (Pesos Ley 18.188, 5); tres mesas, Base: \$ 600 m/n. (Pesos Ley 18.188, 6); cinco sillas, Base: \$ 50 m/n. (Pesos Ley 18.188, 0,50); un espejo, Base: \$ 50 m/n. (Pesos Ley 18.18, 0,50); un arado marca Tero, Base: \$ 100 m/n. (Pesos Ley 18.188, 1); seis chapas zinc usadas, Base: \$ 300 m/n. (Pesos Ley 18.188, 3); una silla de ensillar chapada, Base: \$ 300 m/n. (Pesos Ley 18.188, 3); un par de riendas, cabezada y bajador chapado, Base: \$ 800 m/n. (Pesos Ley 18.188, 8). Los antedichos bienes muebles se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan de Dios Luna, con domicilio en la localidad de El Bordo, donde pueden revisarse. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. Expte. Nº 9497/63. Comisión de ley a cargo del comprador. En el acto del remate el 30% a cuenta de precio de compra; saldo al aprobarse la subasta. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. José Alberto Gómez Rincón, Martillero.

Sin cargo e) 2 al 16-10-70

O. P. Nº 4722 T. Nº 4253

**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

**Un lavarropas marca Philips — Sin Base**

El 6 de octubre de 1970, a las 18.30 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un lavarropas marca Philips. Revisarlo en mi poder sito en I. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Emb. prev. y prep. vía ejec. INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS vs. UBIERGO, Roberto", Expte. Nº 24.793/69. Señá: el 30%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Lev 18.188 14,00 e) 1 al 5-10-70

O. P. Nº 4721 T. Nº 4252

**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

**Una motocicleta marca Gilera — Sin Base**

El 6 de octubre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una motocicleta marca Gilera, motor Nº 50-01334. Revisarla en mi poder, H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Emb. prev. y prep. vía ejecutiva - SARMIENTO, Segundo vs. RAMOS, Ramón G.", Expte. Nº 19.974/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 5-10-70

O. P. Nº 4719 T. Nº 4248

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**  
**JUDICIAL**

**Vacas, toritos, caballos y bienes varios — Sin Base**

El día 5 de octubre de 1970, a horas 17, en Finca Las Costas, jurisdicción de Villa San Lorenzo, departamento Capital, remataré, Sin Base, al mejor postor, los siguientes bienes: un arado disco dos platos con balancín; un arado de mano de 1 1/2; un arado de mano de 2 y 1/2; un carro de dos ruedas para bueyes; una jardinera de dos ruedas; una máquina desgranadora a mano; un rastrillo de dos cuerpos de veinte clavos c/n.; dos cadenas para arado de mts. cada una; tres yugos de madera con coyundas; una hacha con mango; dos palas; una batea de madera; dos mesas de madera; dos camas de hierro con elástico. Bienes semovientes: un toro negro castrado; diez vacas; cuatro tamberas; quince toritos de dos y tres años; un caballo blanco; un potrero oscuro frente blanca; dos yeguas coloradas; una yegua mora; una potranca colorada. Ordena el señor Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el juicio: "Burgos Celestino. Sucesorio. Expte. 38.751/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero 862 - Tel. 13811 - Salta. — Nota: Los citados bienes pueden revisarse en Finca Las Costas (Casa del extinto Celestino Burgos).

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1º al 15-10-70

O. P. Nº 4718 T. Nº 4245

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

## Un inmueble en Tartagal — Base \$ 8.866,66

El 19 de octubre de 1970, a las 18.30 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 y \$ 8.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Sarmiento de la localidad de Tartagal, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Justina Lorenza Nieva de Gómez por títulos registrados al folio 204 asiento 3 del libro 6 del R. I. de Orán. Medidas según títulos: 16, 10 mts. de frente, 19,50 mts. de contrafrente, 55,50 mts. en su costado Norte y 56 mts. en su costado Sud. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2824, manzana 49 parcela 7. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "HERRERA, Antonio vs. GOMEZ, Justina Lorenza Nieva de e hija menor Martha Isabel Gómez, s/ejecución de sentencia", Expte. Nº 4.392/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1º al 15-10-70

O. P. Nº 4716 T. Nº 4250

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

## La mitad indivisa de un inmueble en esta ciudad

Base \$ 2.450

El 19 de octubre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 2.450, la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle Corrientes entre Florida y J. B. Alberdi de esta ciudad. (Derechos y acciones). Corresponde esta propiedad al señor Alfredo Monteros y Clara Adela Pacheco de Monteros según títulos inscriptos al folio 251, asiento 4 del libro 105 del R. I. de la Capital. Medidas del terreno según títulos: 9 mts. de frente por 20 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 18.784, circunscripción I, parcela 1 manzana 76 a Sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "VALDEZ, Ricardo Oreste vs. MONTEROS, Alfredo - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", Expte. número 21.770/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1º al 15-10-70

O. P. Nº 4715 T. Nº 4251

Por: JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

## La mitad indivisa de un terreno en esta ciudad

Base \$ 386,66

El 16 de octubre de 1970, a las 18.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 386,66, la mitad indivisa de un terreno ubicado en calle Mendoza y canal de desagüe, designado como lote f del pla-

no Nº 2.960. Sup. total: 267 m2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 33.066, sección F, manzana 22 parcela: 14. Corresponde esta propiedad a don Demetrio Manuel Avendaño (hoy su sucesión) en condominio con doña Isabel Roldán de Avendaño según títulos inscriptos al folio 41, asiento 1 del libro 250 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "CUELLAR, Carlos Hugo vs. AVENDAÑO, Gladis - s/ejecución de sentencia", Expte. número 57.082/70 Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en e. Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1º al 15-10-70

O. P. Nº 4713

T. Nº 4243

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 8 de octubre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva "NIGRO RAUL OSCAR vs. JURADO FRANCISCO" Expte. Nro. 54.998/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.200,00, importe del crédito prendario; 1 camión marca Ford F. 600 modelo 1956, motor número F60-V643-81153; el que puede verse en Avda. Belgrano Nº 729, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1 al 5-10-70

O. P. Nº 4712

T. Nº 4243

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El día 5 de octubre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor Felipe Genaro Lizárraga, por título reg. a folio 203 asiento 4 del libro 17 R. I. de Metán Catastro Nº 3247 parcela 12 b sección B manzana 92. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio "Rojas Guillermo Celestino vs. Lizárraga Genaro" Ordinario Expte. Nº 2614/68, señá 30%. comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 5-10-70

O. P. Nº 4689

T. Nº 4223

Por: JORGE RAUL DECAVI

## JUDICIAL

El día 14 de octubre de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré e. inmueble rural denominado "LAGUNITA", ubicado en el Partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, con una superficie de 893 Has. y límites que arrojan sus títulos inscriptos al folio 9, asiento 2 del libro 18 del R. I. de Metán. Catastro Nº 658. Base: \$ 1.512,00 (\$ 151.200.— m/nal.).

equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Señal: 30% del precio. Comisión: de arancel. Ordena: señor Juez Ira. Inst. C. y C.; 5ta. Nominación en autos: "Ejec. FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. RENGEL, Baltazar", Expte. Nº 20.259/69. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — J. R. Decavi, Mart. Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-9 al 14-10-70

O. P. Nº 4688 T. Nº 4222

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

**JUDICIAL**

El día 16 de octubre de 1970, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 29.400 y al contado, un inmueble de propiedad del demandado señor José Antonio Belloto, ubicado en calle Entre Ríos 270 de esta ciudad, individualizado como parcela 16, manzana 46, sección B; Catastro 7347 con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 307, asiento 1 del libro 7 R. I. Capital. Señal 30% a cuenta de la compra. Comisión de Ley a cargo del comprador. Cítase a los acreedores hipotecarios señora María Luisa Nanni de Palermo y María Luisa Palermo para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio Nº 44.510/9 "Ejecución Hipotecaria - Jorge Mario Cardozo y Marta E. Esquivel de Cardozo vs. José Belloto; José Antonio Belloto y Felipa Yelia R. de Bettolo. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-9 al 14-10-70

O. P. Nº 4675 T. Nº 4214

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Un inmueble en Colonia Santa Rosa**

Base de \$ 7.448,— (Pesos Ley 18.188)

El día 9 de octubre de 1970 a horas 18.30, en la Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia de Salta, remataré: con base de \$ 7.448,— (Pesos Ley 18.188 Siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho), un inmueble de propiedad de Cayetano Mocchi y Elva Sánchez de Mocchi, ubicado en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia de Salta, designado como Lote Nº 7, de la Manzana "P", hoy 28, anotado al folio 103, asiento 2 del Libro 33 de R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Fléming, María Cristina Anchézar de vs. Mocchi, Cayetano y Mocchi, Elva S. Sánchez de - Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 21.587/70, señal 30 %, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-9 al 13-10-70

O. P. Nº 4633 T. Nº 4176

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

**JUDICIAL**

El día 8 de octubre de 1970, a las 17 horas, en Urquiza 325, ciudad, remataré in-

mueble sobre Alvarado esq. H. Yrigoyen, planta alta, Dpto. 1. Título: fol. 75, as. 1, lib. 5 Prop. Horiz. Catastro: 51761, Sec. "C", Manz. 5, Parc. 1. Base: \$ 7.067. (2/3 V. Fis.) Señal: 30% precio. Comisión: arancel. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ejec. Bco. Préstamos y A. S. vs. Sánchez Lorenzo y otros", exp. Nº 24.107/69. Citación: Cítase a Emilio Segundo Massutti y Carlos Enrique Michaelsen p/comparezcan hacer valer sus derechos en término bajo apercibimiento ley. Edictos: 10 días B. Of. y Norte. J. R. Decavi.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-9 al 8-10-70

O. P. Nº 4622 T. Nº 4168

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 15 de octubre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "MICHOUX, René Agustín y Marie Ferrer de vs. MICHOUX JOSE" Expte. Nro. 21.485/70, remataré con base de Pesos Ley Nº 18.188 15.900, importe del capital más accesorios legales; un terreno con todo lo plantado, edificado, cercado adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad con frente a la Avda. Belgrano Nº 2175, entre calles Coronel Suárez y General Páez, designado como lote Nº 38, con extensión de 10 mts. de frente por 26 mts. 60 cms. de fondo, o sea una superficie de 266 mts. cuadrados. Límites: Norte Avenida Belgrano; Sud lotes 46 y 47; Este lote 37; Oeste lote 39; Nomenclatura Catastral Nº 25.290, Sección G; Manzana 109 a; Parcela 20; inscripto al Folio 409 Asiento 1; del Libro 149 del Registro de Inmuebles de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio -- comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la suabasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 21 de setiembre de 1970 - Teléf. 17260.

Pesos Lev 18.188 23,00 e) 23-9 al 7-10-70

O. P. Nº 4607 T. Nº 4157

Por **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un inmueble en Anta — BASE \$ 19.180,-**

El 8 de octubre de 1970, a las 18.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 19.180,- un inmueble rural denominado El Fuerte, en el Partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con una extensión aproximada de 260 hectáreas. Línderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 115. Corresponde esta propiedad a la señora Felina Córdoba por títulos registrados al folio 211, asiento 1 del Libro 1 de Anta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. URQUIZA, Felina Andrea Córdoba de, s/ejecución prendaria", Expte. Nº 4.076/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4606 T. Nº 4156

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 6.000,-**

El 8 de octubre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Seis mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en Barrio El Portezuelo que según plano número 4504 está designado como lote 32 de la manzana D. Corresponde esta propiedad al señor José Alberto Díaz, según títulos que se registran al folio 368, asiento 1 del libro 398 del R. I. de la Capital. Extensión: 12 metros de frente por 24 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección 0, Fracción III, Parcela 32, Partida Nº 51674. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. DIAZ, José Alberto. Prep. vía ejecutiva y emb. prev.". Expte. Nº 21.728/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. P. L. 18.188: .23,- e) 22-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4603 T. Nº 4154

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 5 de octubre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 233,32 un inmueble ubicado en calle "Los Durazneros Nº 842, ciudad. Catastro Nº 47726, Sección K Manzana 161 a parcela 16 título registrado a folio 473 y 474 asiento 3 y 4 del libro 61 R. I. Capital, mayores datos al martillero. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "Chanchorra Muthuan Eleuterio vs. Ibáñez Andrés y Velazco Pablo", Prep. Vía Ejec. y Emb. Prov. Expte. Nº 8507/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-9 al 5-10-70

**CAMBIO DE NOMBRE**

O. P. Nº 4620 S. C. Nº 0114

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación comunica a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248 que Don Asunción Mansilla ha iniciado juicio de cambio del Nombre Asunción por el de RICARDO ALBERTO MANSILLA. Edictos: Un día por mes durante el lapso de 2 meses. — Secretaria, 21 de setiembre de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Sin cargo. e) 23-9 y 5-10-70

**EDICTO PENAL**

O. P. Nº 4751 S. C. Nº 0126

Causa c/ Eriberto Catán o Heriberto Catán por Violación. Expediente Nº 3479/70.

Salta, 27 de julio de 1970. Y VISTA: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLA: I) CONDENANDO a Eriberto Catán o Heriberto Catán (Plan. Pron. número 14026 sección R. H.), de 27 años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, domiciliado en Coronel Egües y Esquíú de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, como autor responsable de los delitos de Robo en Concurso Material, con Violaciones Reiteradas (tres hechos), a la pena de Veinticinco años de prisión accesorias de ley y costa (Arts. 164 inc. 1º y 3º y 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del Código Penal). IV) ABSOLVIENDO a Eriberto Catán o Heriberto Catán de las demás calidades personales mencionadas del delito de usurpación de autoridad, por el que también se lo procesara. Fdo. Dres. Roberto Frías. Alberto Mariño y Julio A. Robles. Secretario Héctor Trindade. Sin cargo e) 5-10-70

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 4710 T. Nº 4246

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Com. hace saber que en el expediente Nº 57.372/70 ha declarado en estado de QUIEBRA a don EMLIO HADAD, con domicilio en Carlos Pellegrini 676 de esta ciudad y cita a los acreedores para que dentro del plazo de cuarenta días presenten al Síndico designado señor Contador Juan Angel Cuello con domicilio en calle General Güemes 656 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos, fijando el día 24 de noviembre a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número, dejándose establecido que la misma es improrrogable. Se INTIMA a los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del señor Síndico bajo las penas y responsabilidades correspondientes. Salta, 28 de setiembre de 1970. Escribano Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 7-10-70

**CONCURSO CIVIL**

O. P. Nº 4682 T. Nº 4221

El Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del Dr. Gregorio A. Aráoz, comunica por diez días a los acreedores de Latinoamérica en Salta. (L.A.S.A) que en el Concurso Civil de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 27 de noviembre próximo a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos con la prevención que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Síndico Dr. Carlos Cuéllar, Pueyrredón 384 - Salta. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. — Salta, 25 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-9 al 14-10-70

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO

O. P. Nº 4747

T. Nº 4268

**ESCRITURA NUMERO: MIL TREINTA Y OCHO. — PROTOCOLIZACION.** — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí: **ROBERTO JORGE PEROTTI**, Notario Adscripto al Registro Número Veintitrés, **COMPARECEN:** los señores **CARLOS ALBERTO LURASCHI**, argentino, y **ERNESTO MUSSINI**, italiano, ambos comparecientes casados, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocidas, doy fe; quienes concurren a este otorgamiento en nombre y representación y en sus carácter de Presidente y Director Titular respectivamente de "ITARGEN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA", cuya personería y existencia de la Sociedad acreditan: a) con la escritura de protocolización de Estatutos y personería jurídica, autorizada por la Escribana Stella Figueroa de Lavin bajo número doscientos cuatro del año mil novecientos sesenta y seis cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo número cinco mil seiscientos cinco, folios doscientos veintisiete del Libro treinta y dos de Contratos Sociales; b) con las Actas de Asamblea General Ordinaria número dos y Acta de Directorio número diez de donde surge el actual Directorio y el cargo de los comparecientes, copia de los instrumentos mencionados debidamente autenticados e incorporados a la escritura doscientos dos del año mil novecientos sesenta y ocho escritura quinientos dos del año mil novecientos sesenta y nueve de este Protocolo de mi adscripción, doy fe, y los comparecientes por la representación que invisten dicen: Que solicitan al suscripto Escribano la protocolización del primer testimonio del Estatuto reformado de "Itargen Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", expedido por Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, con fecha veinticuatro de setiembre del corriente año, el que me entregan en este acto en tres fojas útiles que procedo a incorporar a este protocolo de mi adscripción, doy fe y que literalmente transcrito dice: "PRIMER TESTIMONIO DEL ESTATUTO REFORMADO CONFORME AL ACTA QUE CORRE EXPEDIENTE Nº 54-00119 DE "ITARGEN" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. ACTA Nº 3: En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de junio

de mil novecientos setenta, siendo las diecinueve horas, diez minutos, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores Accionistas cuya númina se registra en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia para Asambleas Generales Nº 1, al folio cuatro y cinco y para considerar el Orden del Día que se consigna en la Convocatoria respectiva aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Diario El Economista, durante los días quince de junio de mil novecientos setenta al veintidós de junio de mil novecientos setenta. El señor Presidente pone de manifiesto que conforme lo determina el Código de Comercio, con la debida anticipación se han reparado los documentos a considerar y que, de acuerdo a las prescripciones contenidas en el citado Código, quedan a disposición de los Señores Accionistas los respectivos libros. En atención a que ninguno de los Accionistas formula objeciones a la realización del acto, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto a) del Orden del Día, que literalmente dice: "Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultado e Informe del Síndico. El Accionista señor Guillermo Romero hace moción para que se den por leídos y aprobados dichos documentos en razón de que los mismos son de conocimiento de los Accionistas y de que se omita su transcripción en el Acta por encontrarse insertados en los libros según se indica en el Acta de Directorio Nº 13 registrada de fs. 24 a fs. 26 del Libro de Actas de Directorio, lo que se aprueba por unanimidad de votos presentes, con abstención de los correspondientes a los miembros del Directorio y de la Sindicatura. También se aprueba por unanimidad, con abstención de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, las gestiones efectuadas por el Directorio ante Mercedes-Benz Argentina, para obtener la concesión de esa firma para la Provincia de Jujuy, por considerar de gran interés comercial para la Sociedad tal actividad, encomendado al Directorio la realización de todas las gestiones necesarias a ese fin. Puesto a consideración el punto b) del Orden del Día que literalmente dice: "Aplicación de las Utilidades". A indicación de la Accionista Señorita Ana María Zuccaro, se aprueba por unanimidad, con abstención de los miembros del Directorio y la Sindicatura, el proyecto de distribución de Utilidades propuesto por el Directorio en la Memoria, de la siguiente forma: a) 2% s/ \$ 22.226,83 para el Fondo de Reserva Legal, son: \$ 444,54; b) Provisión para Impuestos a los Réditos: son \$ 2.271,05; c) Provisión para el Impuesto Sustitutivo a la Transmisión Gratuita de Bienes

§ 1.776,82; d) Gratificación al Personal \$ 2.000,00; e) Retribución al Síndico pesos 1.500,00; f) Retribución al Directorio pesos 8.500,00; g) Dividendos a Distribuir 4,5 por ciento en efectivo \$ 5.184,00; h) Ejercicio siguiente: \$ 589,48; lo que hace un total de \$ 22.265,89. Puesto a consideración el punto c) del Orden del Día que literalmente dice: "Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. "Por unanimidad de votos presentes se elige a los señores Contador Antonio Gea como Síndico Titular y Sr. César Néstor Cruz como Síndico Suplente, por el término de un año. Puesto a consideración de la Asamblea el punto d) del Orden del Día que textualmente dice: "Consideración del proyecto de reforma del artículo 3º inc. c) de los Estatutos Sociales". El señor Presidente informa que de acuerdo al texto del citado inciso, en su última parte, la Sociedad no podría recurrir al mercado de capitales lo que traería como consecuencia, tal como se puntualiza en la Memoria de Directorio presentada a esa Asamblea, inconvenientes para la obtención de créditos, tan necesarios para atender el desenvolvimiento financiero de la Empresa, razón por la cual propone a la Asamblea la supresión del siguiente texto del Art. 3º inc. c) de los Estatutos Sociales que textualmente dice: "Para la concesión de préstamos o financiaciones de cualquier tipo, la Sociedad no podrá recurrir al ahorro público ni al mercado de capitales, tampoco podrá hacer ofertas públicas de valores ni dedicarse a las actividades previstas en el Art. 93 de la Ley 11672, antes Artículo 85 de la Ley 12778 y sus disposiciones reglamentarias en tanto las mismas se encuentren en vigencia". Puesto a votación se aprueba por unanimidad suprimir de los Estatutos Sociales el texto transcripto quedando sin modificación alguna el resto del inciso e) del Artículo 3º, debiéndose disponer la escrituración ante Escribano Público de la reforma aprobada y su posterior publicación en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio. Puesto a consideración el punto e) del Orden del Día que dice: "Designación de dos Accionistas para firmar el Acta" A propuesta del señor Héctor Daniel Vaca por unanimidad de votos se designa a los accionistas señor Carlos Alberto Manzur y Señorita Ana María Zuccaro, se hace constar que no asistió el Inspector de Sociedades Anónimas, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las veinte horas del día mencionado ut-supra. **ES COPIA FIEL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 3 TRANSCRIPTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA Nº 1 a fs. 7/9.** Hay firmas de: Carlos Alberto Luraschi; Julio Bonvecchio; Antonio Gea; César Néstor Cruz; Ana María Zuccaro; y Carlos Alberto Manzur. Hay un sello de ITARGEN S. A. **CERTIFICO:** que las firmas que anteceden son auténticas de los

señores CARLOS ALBERTO MANZUR, ANTONIO GEA, ANA MARIA ZUCCARO, CESAR NESTOR CRUZ, JULIO BONVECCHIO y CARLOS ALBERTO LURASCHI, personas de mi conocidas las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 30 de julio de 1970. Firmado: Roberto Jorge Perotti. Hay un sello que dice: Roberto Jorge Perotti, Escribano Público. Salta, 21 de setiembre de 1970. Decreto Nº 150. Ministerio de Gobierno Expediente Nº 54-119. Por las presentes actuaciones el señor Carlos Alberto Luraschi, en su carácter de Presidente del Directorio de la entidad denominada "Itargen" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" con sede en esta ciudad, solicita para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social, conforme al Acta Nº 3 de fecha 30-VI-70 que corre a fs. 2/3 del presente expediente; y **CONSIDERANDO:** que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículo 16: Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en sus informes de fs. 5- y 7- aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6- de estos obrados, **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:** Artículo 1º — Apruébase la reforma del Estatuto Social de la entidad denominada "ITARGEN" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA" con sede en esta ciudad, de conformidad al acta Nº 3 de fecha 30-VI-70 que corre a fs. 2/3 del presente expediente, por el que se suprime el inc. c) del art. 3º que dice: "Para la concesión de préstamos o financiaciones de cualquier tipo, la sociedad no podrá recurrir al ahorro público ni al mercado de capitales; tampoco podrá hacer ofertas públicas de valores ni dedicarse a las actividades previstas en el art. 93 de la ley 11.672 antes art. 85 de la ley 12.778 y sus disposiciones reglamentarias, en tanto las mismas se encuentren en vigencia. Artículo 2º — Déjase establecido que para el caso de que la razón social mencionada se propusiera incluir entre sus actividades, aquellas que —precisamente— le estuvieran vedadas en la norma estatutaria ahora suprimida, deberá previamente cumplir con los requisitos contemplados en la Ley Nacional Nº 18.061, denominada "de Entidades Financieras". Artículo 3º — Por inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan. Artículo 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno. Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Cnel. (RE) Raúl P. Aguirre Molina, Gobernador. Víctor J. Cornejo Isasmendi, Ministro de Gobierno. **CONCUERDA:** Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2/3 y 10 agregadas en el expediente

Nº 54-00119 del año 1970, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno. Para la parte interesada se expide el Primer Testimonio en 3 sellados de un peso, ley 18.188 cada uno, en la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta. Sobre raspado: p - O - E - x - s - ha - 3 - Vale. Moisés N. Gallo Castellanos. Escribano Moisés N. Gallo Castellanos Inspector Gral. de Soc. Anónimas Civ. y Comerc.". Es copia fiel, doy fe. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, como acostumbra hacerlo por ante mí, de lo que doy fe. Queda redactada la presente escritura en estos cinco sellados de actuación notarial números: setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete; setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cho; setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve; setenta y cuatro mil seiscientos noventa y setenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno, sigue a la escritura matriz, anterior que termina al folio número: dos mil setecientos sesenta y ocho. Certifico: Que la fotocopia que antecede es fiel reproducción de su original que pasó ante mí, doy fe. Roberto Jorge Perotti, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 120,00

e) 5-10-70

### EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 4744

T. Nº 4265

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES. — PROTOCOLIZACION DE EMISION DE ACCIONES. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta, ante mí GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA CORNEJO, Escribano Público Adscripto al registro número veintiocho, comparece don ALBERTO ARAGONES, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Edith Pederiva, mayor de edad, hábil de mi conocimiento personal doy fe y dice: Que en su carácter de Presidente del Directorio de RIOSAL SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA; y conforme a las facultades que le acuerdan el artículo ocho y concordantes de los Estatutos Sociales solicita al suscripto escribano proceda a protocolizar el acta de directorio número uno de la mencionada firma donde dispone la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones, su protocolización, publicación e inscripción, que se pasa a transcribir: "ACTA DE DIRECTORIO Nº 1. En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen en su sede social, los señores Directores de "RIOSAL S.A.M.I.C.A.", especialmente convocados por su presidente señor Alberto Aragonés. Siendo las diez horas y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declara abierta la sesión y manifiesta que había convocado a los señores directores a efectos de cambiar ideas y tomar decisión

sobre la emisión de series dentro del Capital Autorizado, pues había necesidades de contar con una masa de dinero para comenzar las operaciones comerciales de la empresa. En efecto, por Acta Constitutiva se había emitido solamente una serie de acciones por un valor total nominal de \$ 40.000 la cual había sido totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por los accionistas constituyentes en dicho acto; y posteriormente habían completado el saldo de la suscripción. En el momento de procederse a la protocolización del Estatuto Social y Acta Constitutiva se procedió a abonar el impuesto de sellos correspondiente a la primera serie. Además y según lo que dispone el Estatuto Social, queda librado al Directorio la resolución de emitir las series correspondientes dentro del capital autorizado la oportunidad y forma de integración de las mismas de acuerdo a las necesidades sociales. Por lo expuesto, el señor Presidente, propone al Directorio considere la emisión de las cuatro series restantes dentro del Capital Autorizado por un valor total nominal de \$ 160.000 representadas por ciento sesenta mil acciones de \$ a 1 c/u. Clase "A" 5 votos y que integran la serie 2 a 5 a; dichas acciones se emitirán al portador, las que deberán ser integradas en efectivo dentro de los treinta días de haberse aceptado la suscripción. Luego de un cambio de opiniones entre los señores del Directorio se resolvió por unanimidad aceptar la proposición del señor Presidente y facultarlo a realizar las siguientes gestiones: 1) Protocolizar la presente emisión de acciones ante el escribano señor GUSTAVO A. FIGUEROA CORNEJO, firmando por consiguiente la escritura correspondiente; 2) Abonar el impuesto de sellos correspondientes a dicha emisión; 3) Efectuar las publicaciones establecidas en el Estatuto Social del Derecho de Preferencia en el Boletín Oficial; 4) Inscribir en el Registro Público de Comercio la emisión autorizada en la presente sesión; 5) Comunicar a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales la emisión y protocolización e inscripción, cumplimentando de esta manera todas las disposiciones legales y estatutarias en vigencia. Sin más asuntos que tratar y siendo las doce horas se levanta la sesión una vez leída y firmada por los asistentes la presente Acta. Hay tres firmas ilegibles". Es copia fiel, doy fe. Previa su lectura y ratificación firma el compareciente, de conformidad por ante mí, doy fe. Redactada la presente en dos sellos notariales números sesenta y cinco mil doscientos catorce y sesenta y cinco mil doscientos trece sigue a la que termina al folio mil ochocientos trece del Protocolo del Registro a mi cargo. — A. Aragonés. - Gustavo A. Figueroa Cornejo, Escribano. Hay un sello.

CONCUERDA. Con su original, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en dos sellos notariales números veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco y veintiséis mil seiscientos sesenta y seis, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gustavo A. Figueroa Cornejo, Escribano Público. - Salta.

Pesos Ley 18.188 38,40

e) 5-10-70



**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. N° 4729

T. N° 4255

**GUERRA Y CIA. S.R.L.**

Comunicamos por el término de Ley, que hemos transferido al señor RAFAEL EUGENIO GOR, los muebles, útiles e instalaciones y mercaderías generales de nuestro negocio, ubicado en la calle Pellegrini N° 331, Salta, haciéndonos cargo del pasivo y desvinculándonos de la administración del negocio.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 8-10-70

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O.P. N° 4750

T. N° 4271

**"SAN JOSE" S. A.****CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1970 a horas 15 en su local de calle Buenos Aires 979, ciudad, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1970, remuneración al Síndico y consideración de las remuneraciones fijadas a Directores Ejecutivos.
- 2º Elección de dos Directores titulares.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Los certificados o títulos deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días anteriores a la Asamblea, indefectiblemente.

Salta; setiembre de 1970.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 9-10-70

O.P. N° 4745

T. N° 4266

**NORTE ARGENTINO S. A.**

Norte Argentino Sociedad Anónima, convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria del día 20 de octubre de 1970 a horas 15, en el local social de calle Adolfo Güemes 238 - Salta, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio N° 10 cerrado el día 30 de junio de 1970.
- 2º Fijación de las remuneraciones al Directorio, Síndico, Gerencia y Administración Jurídica.
- 3º Reparto saldo rubro: "Fondo de Terceros inc. Ley 18.529".
- 4º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, o certificados que acrediten el depósito bancario.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 9-10-70

O.P. N° 4743

T. N° 4264

**CENTRO PARAGUAYO DE SALTA****CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Centro Paraguayo de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de octubre de 1970, a horas 10, en Avda. San Martín, 948, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Memoria y Balance.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 5º Renovación de autoridades; y
- 6º Modificación de Estatutos Sociales.

**Francisco Vettori**  
Secretario**Carmelo Ayala**  
Presidente

Pesos Ley 18.188 5,40

e) 5-10-70

O. P. Nº 4714

T. Nº 4247

**EMPRESA DE CONSTRUCCIONES****GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.**

Convocatoria

A Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47º de los Estatutos Sociales, convócase a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, para el día 17-10-70, a horas 10.- en el local de calle J. M. Leguizamón Nº 979 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del 8º Ejercicio Económico, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º) Retribución al Directorio.
- 4º) Distribución de Utilidades.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración al Síndico Titular.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.

**El Directorio**

NOTA: De acuerdo al Art. 19º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un Certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea, para poder intervenir en ella.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 1º al 7-10-70

O.P. Nº 4693

T. Nº 4227

**PAPELERA SARMIENTO S.A.C. e I.**

España 676 - Salta

**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1970 a horas 18, en calle España 676 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración documentos artículo Nº 347, inciso I del Código de Comercio, Ejercicios cerrados al 31 de enero de 1969 y 31 de enero de 1970, respectivamente.
- 2º Utilidades y propuesta de distribución, correspondientes al primer y segundo ejercicio.
- 3º Nombramiento del Presidente, Vice Presidente, tres Directores Titulares y un Síndico Titular.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 29-9 al 6-10-70

O. P. Nº 4630

T. Nº 4174

**ASAMBLEA****SAN ANTONIO COMERCIAL  
AGROPECUARIA, SOCIEDAD****EN COMANDITA POR ACCIONES**

Convócase a los Señores Accionistas de "San Antonio, Comercial, Agropecuaria, Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad ubicado en Avda. Chile 1450, de esta ciudad de Salta, el día 10 de octubre a las 13, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 1 cerrado el día 31 de marzo de 1970.
- 2º) Distribución de Utilidades, según artículo 17 del Contrato Social.
- 3º) Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndicos Titular y Suplente.
- 4º) Designación de un Accionista para que firme el Acta.

**Daniel Antonio Patrón Costas**  
Socio Solidario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-9 al 8-10-70

O.P. Nº 4590

T. Nº 4139

**AVICOLA SALTA S.A.I.C.A.F.I.****ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1970, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, calle Zuviaría Nº 205, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

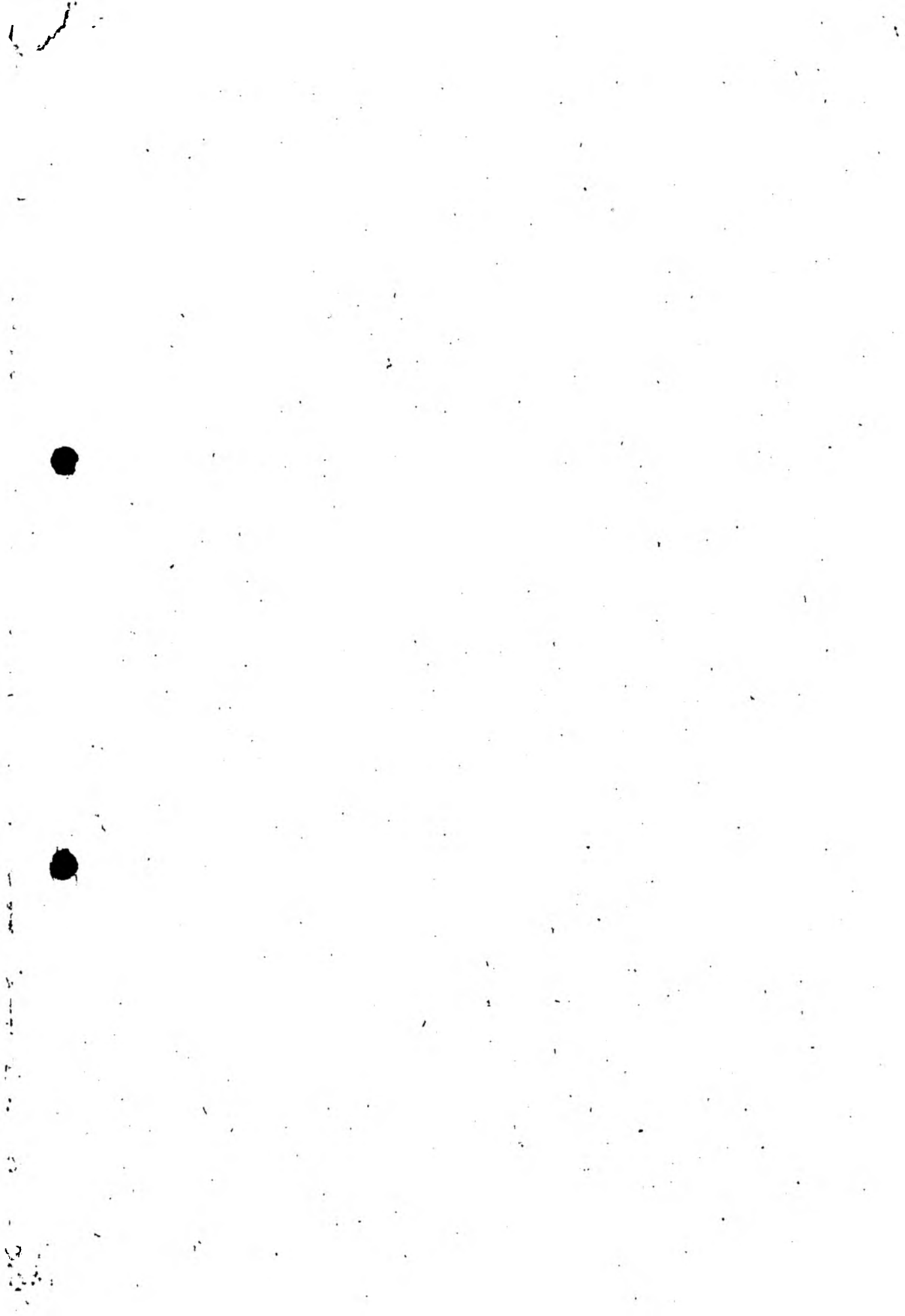
**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y anexos respectivos e informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Comercial cerrado el 30 de abril de 1970.
- 2º Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades (art. 28 Estatutos).
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (art. 27 Estatutos).
- 4º Designar dos Accionistas para la aprobación del Acta, juntamente con el Presidente.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-9 al 5-10-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A